Ciudad de México, a 9 de julio de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/00408/2020

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio AVC/DGODU/DO/COP/074/2020 de fecha 3 de julio de 2020, signado por el C. Carlos Rodolfo Domínguez Mejía, Coordinador de Obras Públicas en la Alcaldía de Venustiano Carranza, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOSA/CSP/3274/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 13343/9772
C. Carlos Rodolfo Domínguez Mejía, Coordinador de Obras Públicas en la Alcaldía de Venustiano Carranza.

LPML

OFICIO: AVC/DGODU/DO/COP/ 074 /2020
Ciudad de México a 03 de julio del 2020
Atención a punto de acuerdo

LIC. GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
PRESENTE

Con fundamento en el artículo 31, fracción III y 42, fracción I de la Ley Orgánica de Alcaldías, me permito hacer de su conocimiento la atención brindada al Punto de Acuerdo aprobado durante la sesión del Pleno del Congreso de la Ciudad de México celebrada el día 21 de noviembre de 2020.

En relación con el Punto de Acuerdo Primero, en apego a lo establecido en el artículo 15, fracciones I y II, de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México, esta Alcaldía ejecuta un programa permanente de mantenimiento de la infraestructura de movilidad que incluye la rehabilitación de vialidades secundarias, el mantenimiento de banquetas y guarniciones; el balizamiento y señalización vial y peatonal mediante obra por contrato y administración directa a fin de asegurar el derecho de movilidad a peatones, prioritariamente personas con discapacidad y personas con movilidad limitada, usuarios del servicio de transporte público de pasajeros, ciclistas y automovilistas.

En cuanto al Punto de Acuerdo Segundo, relativo a los puentes peatonales, le informo que este Órgano Político Administrativo, lleva a cabo acciones coordinadas con la Secretaría de Obras y Servicios (SOBSE), de la Ciudad de México que incluyen:

- El mantenimiento de los puentes peatonales ubicados sobre vialidades primarias, distribuidores viales y los construídos para comunicar áreas urbanas separadas por el trazo del Sistema de Transporte Colectivo
- El diseño e implementación de adecuaciones viales que mejoren la movilidad de las personas y sus bienes; así como en su caso, el desmantelamiento –a cargo de SOBSE- de los puentes peatonales cuya función se considere concluida en el marco del desarrollo urbano de la Ciudad.

Al respecto, es importante mencionar que esta Alcaldía requiere de mayores asignaciones presupuestales para solventar el costo de la obra mayor en este tipo de equipamiento, toda vez que se requiere de maquinaria, equipo y personal especializado para realizarlo.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
EL COORDINADOR DE OBRAS PÚBLICAS

CARLOS RODOLFO DOMÍNGUEZ MEJÍA

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO | SECRETARÍA DE GOBIERNO
08 JUL. 2020
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBE: RECIBIDO HORA: 11:45

C.c.p. ARQ. JOSÉ ROBERTO ROMÁN URIOSTEGUI. DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
MARIO CASTILLO AGUADO. DIRECCIÓN DE OBRAS. dir.obras@vcarranza.cdmx.gob.mx